



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00017317-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00017317-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, por el que se tramita la Licitación Pública N°02/2026, Objeto: “Obra: Señalización horizontal – Calle de Servicio - para el Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Ing. Civil Ma. Laura Pagani, Coordinadora de Infraestructura del Aeropuerto Internacional Rosario, en la cual solicita a la CP Lorena Fabbro, Dirección General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional Rosario, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de llevar a cabo, mediante el llamado a Licitación Pública N°02/2026, la “Obra: Señalización Horizontal – Calle de Servicio - del Aeropuerto Internacional de Rosario”;

Que, la Agente mencionada, solicita la obra de señalización horizontal en la calle de servicios, debido a modificaciones generadas en el sector operativo que alteraron la traza original, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de seguridad operacional;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Obra por Licitación Pública;

Que obran Pliego Complementario de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos;

Que, mediante Dictamen Presupuestario, se deja constancia que, a la fecha, se cuenta con crédito para la obra de referencia, en el Presupuesto 2026, según Ley 14.424;

Que, el Dpto. de Presupuesto, confecciona la Imputación preventiva, por la suma de \$105.000.000,00.- (pesos ciento cinco millones);

Que la presente gestión trata de una contratación de obra, por lo que el marco normativo debe someterse a las disposiciones, de acuerdo a lo previsto en el Art. 20, de la Ley N°5.188 de Obras Públicas;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de los pliegos licitatorios;

Que el Directorio del Ente, mediante Extracto de Acta N°1097, punto 9, del 30 de julio de 2026, de común acuerdo, manifiesta su decisorio aprobando los pliegos mencionados ut supra;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°180/2026 del Ministerio de Economía;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébense Pliego Complementario de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos de la Licitación Pública N°02/2026 de la Plataforma Digital – PGD – Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por Infraestructura y por el Área Legal del Aeropuerto Internacional Rosario, que tiene como objeto: “Obra de Señalización horizontal – Calle de Servicio” de este Ente Autárquico, Aeropuerto Internacional de Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$105.000.000,00.- (pesos ciento cinco millones), cuyo Acto de Apertura se llevará a cabo el día lunes 07 de septiembre de 2026 a las 11h.

Artículo 2º: Encuádrese la presente gestión, conforme lo estipulado, en el Art. 20 de la Ley N°5.188 de Obras Públicas.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada, de conformidad, la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios; Obra N°64: Obras relativas al Sector Operativo y Externo; Inciso 04: Bienes de Uso – Partida Principal 2: Construcciones, por la suma de \$105.000.000,00.- (pesos ciento cinco millones).

Artículo 4º: Autorízase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, archívese.

